



27 de mayo de 2016

Hon. César Hernández Alfonzo
Presidente
Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Ambientales y
Asuntos Ambientales
Cámara de Representantes
San Juan, Puerto Rico

Proyecto de la Cámara 2952

Estimado representante Hernández Alfonzo:

Agradecemos la oportunidad que se nos brinda de expresar nuestros comentarios en torno al Proyecto de la Cámara 2952 (P. de la C. 2952), “para establecer el Comité Asesor de Reciclaje en función de la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, según enmendada, mejor conocida como “Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”, a fin de asesorar entes gubernamentales y privados, realizar investigaciones e informes sobre el reciclaje, y aumentar así el reciclaje en Puerto Rico; y para otros fines.”

La Cámara de Comercio de Puerto Rico (CCPR) es consciente del agudo problema del manejo de desperdicios sólidos en Puerto Rico, el cual se ha convertido en una amenaza ambiental y en el que el gobierno, la empresa privada y la ciudadanía tienen el deber ineludible de atender. En ese aspecto recibimos con beneplácito el propuesto proyecto de ley, que nos prestamos a comentar.

A través de los años, la CCPR ha reconocido, mediante la aprobación de varias resoluciones, que uno de los problemas más apremiantes que afecta a la sociedad puertorriqueña es la acumulación, el manejo y la disposición de los desperdicios sólidos en la Isla. El problema de los desperdicios sólidos es uno complejo, cuya solución requiere un manejo integral que incorpore los siguientes elementos: mandatos integrales y específicos de materiales para la reutilización, reciclaje y compostaje, desarrollo de un mercado para el reciclaje, reducir los residuos a través de iniciativas progresivas de reducción, abordar las barreras financieras a través de nuevos modelos de ingresos, influir en el comportamiento a través de programas de educación integral, mejoramiento en la aplicación y desarrollo de la infraestructura y tal como se propone en esta medida integrar y ampliar la participación multisectorial.

A pesar de los esfuerzos llevados a cabo tanto por la Rama Ejecutiva como la Rama Legislativa, es un hecho que las legislaciones que se han aprobado de manera segmentada para atender el severo problema de acumulación de basura no han sido efectivas. Por lo tanto, tal resultado nos obliga a repensar la visión y estrategias que se han estado implementando.

Un ejemplo de lo anterior es la aprobación de la Ley 247-2015, la cual prohíbe la utilización de bolsas plásticas desechables para el acarreo de mercancías adquiridas en los establecimientos comerciales dentro de la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Por mejores intenciones que se tuviera en aprobar esa ley, en la misma no se considera el impacto y repercusiones que tendrá en los comerciantes, consumidores, el gobierno y en nuestro medio ambiente a la luz de la realidad en la que estamos viviendo.

El Gobierno, mediante la implementación de la Ley 247, tiene el efecto de imponer una prohibición a que los comerciantes no les puedan ofrecer un producto gratuito a los consumidores del cual gozan en la actualidad y, por lo tanto, los consumidores dejarían de recibir dicho producto del cual antes disfrutaban. Dado a que es imposible hacer compra y transportar los artículos sin un tipo de envase o contenedor, el Gobierno en efecto les estaría imponiendo a los ciudadanos a que incurran en gastos adicionales y se conduzcan de una manera que ellos no escogieron anteriormente. Lo anterior se traduce en una intromisión gubernamental en las prácticas de los negocios y en un impacto económico en el bolsillo del ciudadano.

Otro aspecto que se tiene que considerar es la propagación de enfermedades. En un estudio conducido en el 2011, cuatro investigadores examinaron bolsas reusables en California y Arizona y encontraron que 51% de las bolsas reusables contenían “coliform bacteria”. El estudio señaló que el problema aparentaba ser los hábitos de las personas que reusaban las bolsas. El 75% de los encuestados indicaron colocar vegetales y carnes en la misma bolsa reusable. Incluso, cuando estas bolsas eran almacenadas en el baúl de un carro con altas temperaturas por el periodo de 2 horas, la bacteria crecía diez veces más¹. Dicho estudio encontró, además, que el lavar las bolsas reusables eliminaba 99.9 % de las bacterias. Sin embargo, 97% de los encuestados reportaron que nunca lavan sus bolsos.

Jonathan Klick y Joshua Wright, profesores de derecho de las Universidades de Pennsylvania y George Mason University, respectivamente, han realizado un estudio más reciente sobre el impacto de la salud pública a raíz de la prohibición de las bolsas plásticas. Estos encontraron un aumento en las admisiones a las salas de emergencia de San Francisco relacionadas con infecciones de E. Coli. Dicho aumento se produjo una vez se aprobó la prohibición en San Francisco. La prohibición de las bolsas plásticas en San Francisco también está asociada con aumentos de salmonella y otras infecciones de bacterias.

¹ Food Protection Trends, vol. 31, no. 8, pp. 508-513, August 2011, Volume 31, Issue 8 Pages 508 – 513

De otra parte, las bolsas plásticas son reusables y reciclables. Los ciudadanos tienen la oportunidad de reciclar sus bolsas plásticas en los contenedores que tienen los comerciantes para esos fines, según dispone la Ley 38-2010. Además, las bolsas plásticas no son de un solo uso. Son muchos los que rehúsan las bolsas plásticas al menos en una ocasión, ya sea para propósitos de almacenamiento, disponer de desperdicios sólidos o empaque de bienes. Las bolsas reusables y de papel ocupan más espacio en un vertedero de lo que ocupa una bolsa plástica. Estas bolsas representan un alto costo al medio ambiente una vez estas son tiradas a la basura. Las bolsas reusables no son reciclables. Como es de su conocimiento, de los 27 vertederos en uso alrededor de la Isla, 22 incumplen con leyes ambientales, según declarado por la Agencia Federal de Protección Ambiental, además de ésta ordenar el cierre de 3 vertederos. Imagínense si esas bolsas reusables empiezan a llegar a nuestros vertederos.

En mérito de lo anterior, la Cámara de Comercio de Puerto Rico entiende como necesario y urgente la aprobación de un Comité Asesor de Reciclaje para que Puerto Rico se pueda dirigir a una solución permanente al severo problema de acumulación de basura y manejo de los desperdicios sólidos mediante el establecimiento de políticas integradas. Los comerciantes estamos más que comprometidos en proteger el medio ambiente y recursos naturales de nuestra Isla, pero ello tiene que llevarse a cabo mediante un sistema de manejo de residuos sólidos que sea ambientalmente seguro, económicamente viable e integrada tecnológicamente. A su vez, que atienda las necesidades y preocupaciones de las comunidades, el comercio y la industria.

En conclusión, la Cámara de Comercio de Puerto Rico endosa la aprobación del P. de la C. 2952.

Agradecemos la oportunidad de expresarnos en relación a este importante asunto y nos ponemos a la disposición de ofrecer cualquier información adicional.

Respetuosamente,



Dr. José F. Vázquez Barquet
Presidente